

Bases y condiciones del sorteo “PELOTAS YPF”

1. Petroguazz S. A., con domicilio en Ruta Nacional 5 km 264, Nueve de Julio, C.U.I.T.: 30-70783593-8 en adelante el "Organizador", es la empresa organizadora del presente sorteo, cuyas bases y condiciones, en adelante, las "Bases" se detallan a continuación.

2. El presente Sorteo tiene vigencia desde el Sábado 11 de Mayo de 2019 a las 08.00 horas de Buenos Aires Argentina hasta las 10.00 horas del día Lunes 20 de Mayo de 2019 (en adelante "Plazo de Vigencia"), y se llevará a cabo en todo el territorio de la República Argentina no siendo válido en aquellas localidades donde se encuentren prohibidas este tipo de actividades.

3. Podrán participar todas aquellas personas que sigan el procedimiento descrito en estas bases. No podrán participar en este sorteo los directores, funcionarios, accionistas o empleados del Organizador, o de las sociedades controlantes o controladas del Organizador, o sujetas a control común con el Organizador o de sus agencias de publicidad o marketing o de cualquier otro proveedor del Organizador vinculado directa o indirectamente a este sorteo, ni sus respectivos cónyuges, ni tampoco los exdirectores, funcionarios, accionistas o empleados de esas empresas que se hubieren desvinculado dentro de los treinta (30) días anteriores a la entrada en vigencia de este sorteo (en adelante las "Personas Excluidas").

4. Mecánica del sorteo:

El día Sábado 11 de Mayo de 2019 a las 08.00 horas se realizará una publicación en la cuenta oficial de Grupo Guazzaroni Greco en Instagram (<https://www.instagram.com/grupoguazzaronigreco/>) (en adelante “Las redes sociales del organizador”) anunciando el inicio del sorteo. Los participantes deberán seguir la cuenta oficial de Instagram Grupo Guazzaroni Greco mencionada en la presente y comentar la publicación respectiva al sorteo del día 11 de Mayo de

2019 mencionando y/o etiquetando a una cuentas de otra persona (en adelante “Los amigos del participante”), no siendo válidas cuentas de empresas. Los participantes tendrán tiempo de realizar sus comentarios hasta el día hasta las 10.00 horas del día Lunes 20 de Mayo de 2019.

Se seleccionará de manera aleatoria un ganador de la red social. El anuncio de los ganadores se realizará entre las 10:00 y las 12:00 horas del Lunes 20 de Mayo de 2019 mediante una publicación en las redes sociales del organizador previa verificación del cumplimiento de lo establecido en las presentes bases y condiciones. Asimismo, dichos ganadores serán contactados por mensaje directo de la red social por la que participaron para acreditar la identidad de los mismos.

5. El Premio CAMISETA CANJ 2019:

El premio del sorteo consiste en 2 Pelotas YPF. El premio deberá ser retirado por el ganador en la oficina de Ruta 5 Km 264, Nueve de Julio, en el horario de 9 a 17 hs dentro de los 20 días (corridos) de haber finalizado el presente sorteo.

El ganador deberá aclarar previamente fecha y horario para retirar el premio. El ganador deberá presentarse en el lugar con su DNI y en caso de ser menores de 18 años, deberán presentarse en compañía de uno sus padres/encargado/tutor que pueda acreditar fehacientemente dicha condición. Asimismo, los ganadores tendrán la facultad de designar un representante mayor a 18 años para que retirase en su nombre el premio, previo aviso al Organizador del nombre, apellido y número de DNI, que deberá presentar el día de la efectivización del premio.

El Organizador no será responsable de los daños y/o perjuicios que pudieran sufrir los ganadores y/o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión del sorteo/premio.

Los participantes ganadores autorizan expresamente al Organizador a difundir sus nombres e imágenes y la de sus familiares con fines publicitarios, en los medios y formas que este considere conveniente por el plazo de 5 años sin derecho a compensación alguna. En el caso de menores de edad, se entiende que la autorización de sus padres para participar comprende este punto y que conocen y aceptan estas bases y condiciones.

6. Restricción Canje del Premio: el premio no es transferible y no podrá ser canjeado por dinero en efectivo u otro bien distinto al indicado. La sustitución del premio por parte del ganador está prohibida. El Organizador se reserva el derecho de sustituir cualquier premio con premios de valor comparable. Por el solo hecho de participar, los participantes declaran conocer y aceptar las presentes bases y condiciones.

El organizador no es responsables por eventuales daños y/o perjuicios ocasionados a los ganadores o terceros en sus personas o bienes debido a o en relación con, el uso o goce del premio otorgado. El organizador, por sí o a través de terceros, hará entrega del premio en perfecto estado. El organizador no otorga garantías de calidad, evicción, vicios redhibitorios, funcionamiento, ni ninguna otra en relación con los premios, debiendo dirigirse cualquier reclamo a los fabricantes, vendedores o importadores de los mismos. Los gastos de viáticos, entradas o de cualquier otro tipo en los que se incurran para participar y/o retirar el premio corren por cuenta exclusiva de los participantes y/o ganadores.

7. El sorteo y las reglas se rigen e interpretan de acuerdo a las leyes de la República Argentina y cualquier disputa originada en ellas está sujeta a la jurisdicción exclusiva de los tribunales ordinarios de Mercedes.

8. Los participantes exoneran de manera completa a Instagram por toda responsabilidad derivada de su participación en el presente sorteo.

El organizador manifiesta que el sorteo no se encuentra patrocinado, avalado, administrado ni asociado de modo alguno con Instagram. Los participantes proporcionan la información requerida por las presentes Bases y Condiciones al organizador y no a Instagram.

9. Los participantes aceptan que el uso del Sitio tiene lugar bajo su única y exclusiva responsabilidad. El organizador no garantiza la disponibilidad y continuidad del funcionamiento del Sitio ni tampoco garantiza que los participantes puedan efectivamente acceder al Sitio, siendo esto responsabilidad exclusiva de las prestadoras de servicios de internet o de las redes que fueran necesarias a los efectos de la utilización de la red social Instagram.

10. El organizador no se responsabiliza por el uso que los participantes hicieran de las redes. Tampoco tienen la obligación de verificar la identidad de los participantes, ni la veracidad, vigencia, y/o autenticidad de los datos que los participantes proporcionan sobre sí mismos a otros seguidores.

11. El organizador se reserva el derecho de modificar total o parcialmente las bases y condiciones de este sorteo y las fechas y premios estipulados, así como el interpretar las bases y condiciones del sorteo, siendo inapelables las decisiones que tomen en este sentido así como también sobre aspectos no previstos en estas bases. Cualquier modificación que se produzca por causas ajenas no imputables al Organizador será informada con la debida anticipación al público general, sin que ello dé lugar a reclamo o indemnización alguna. No existe obligación de compra.

El Organizador será el único que tendrá facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en estas bases y condiciones y las resoluciones que adopte al respecto serán definitivas e inapelables. La mera participación en el sorteo implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de estas bases, así como de las decisiones que posteriormente pueda adoptar el Organizador en relación a cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas.

12. Estas bases y condiciones podrán ser consultadas en forma gratuita en nuestro sitio web: www.grupoguazzaronigreco.com